

CONCEJO MUNICIPAL DE USHUAIA

USHUAIA, 16 de Junio de 1975.-

VISTO: El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1974, aprobado por Ordenanza N° 41/74 y las atribuciones conferidas en el artículo N° 73, inciso 8, del Decreto Ley N° 2191/57, a los Concejos Municipales, en la aprobación y reajustes modificatorios del Presupuesto General, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, ha elevado a este Concejo, / la documentación correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 1974;

Que a los fines de proceder el cierre financiero del Ejercicio, según lo establecen las normas en vigencia (Arts.Nros.37,38,39 y 40 de la Ley de Contabilidad - Decreto Ley N° 23.354), es necesario aprobar el reajuste y / distribución de los Créditos Presupuestarios, en base a la Ejecución General del Presupuesto al 31-12-74;

Por Ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE USHUAIA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO AÑO 1974

ARTICULO 1º.-Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 1974, conforme al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, que forman parte integrantes del mismo y / al resumen indicado a continuación:

CONCEPTO

EROGACIONES CORRIENTES: - - - - -	-\$ 1.129.896,47
EROGACIONES DE CAPITAL: - - - - -	-\$ 269.531,73
	<u>TOTAL: \$ 1.399.428,20</u>

ARTICULO 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º), conforme al detalle obrante en / planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo y al resumen indicado a continuación:

CONCEPTO

RECURSOS DE JURISDICCION TERRITORIAL: - - - - -	-\$ 1.018.080,00
RECURSOS DE JURISDICCION MUNICIPAL : - - - - -	-\$ 381.348,20
	<u>TOTAL: \$ 1.399.428,20</u>

ARTICULO 3º.-A los fines de solventar el déficit presupuestario del Ejercicio, déjase sin efecto las economías dispuestas en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 41/74 y consolidase los Recursos de Jurisdicción Municipal, mencionados en el artículo 2º) en un único concepto.-

ES COPIA FIEL
[Firma]
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO MUNICIPAL DE USHUAIA

///...

ARTICULO 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, fíjase el siguiente balance financiero definitivo, conforme al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo y al resumen indicado a continuación:

CONCEPTO

EROGACIONES CORRIENTES: - - - - - \$ 6.136.209,47

EROGACIONES DE CAPITAL: - - - - - \$ 5.270.131,73

TOTAL: \$ 11.406.341,20
=====

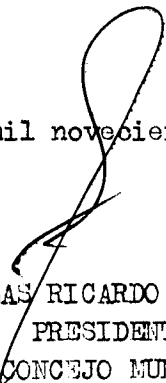
RECURSOS: - - - - - \$ 11.406.341,20
=====

ARTICULO 5°.- Elévese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido, ARCHIVASE.-


ORDENANZA MUNICIPAL N° 59 /75

Dada en Sesión Ordinaria del día catorce de Junio de mil novecientos setenta y cinco.-


DOMINGO MAZZAFERRO
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL


BLAS RICARDO FUENTES
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL


Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

USHUALA, 23 de junio de 1975.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Expte. N° 2103-C°/75, el Concejo Municipal de Ushuaia remite la Ordenanza N° 59/75 y sancionada por ese Concejo con fecha 14 del corriente mes y año, que trata sobre la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al Ejercicio 1974;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUALA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 59/75 sancionada por el Concejo Municipal con fecha 14 de junio próximo pasado y que trata sobre la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al Ejercicio 1974.-

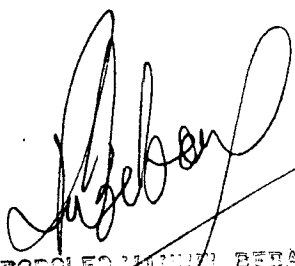
ARTICULO 2°.- Refrendar el presente Decreto al Señor Secretario de Economía y Finanzas como tal y a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal y el Señor Secretario / de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, ésta copia al Concejo Municipal y al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVAR.-

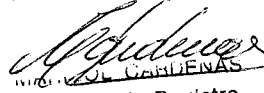
DECRETO MUNICIPAL N° 120/75.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TORNELLI
Antonio CAPPELLI
Eduardo ROSSIGNOL


RODOLFO MIGUERA BEBAN
JEFE DEPARTAMENTO

DE COPIA FIEL


Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaie